

Sección: REGIONAL CADIZ

25/10/2004

## Larga vida al Defensor Universitario

*Título: Juan Manuel López Alcalá Defensor Universitario de la UCA*■

tribuna libre

"Para que no se pueda abusar del poder, es preciso que, por la disposición de las cosas, el poder detenga al poder . (El Espíritu de las Leyes. Montesquieu)

Este sencillo razonamiento que está en la base del moderno constitucionalismo, puede considerarse como el fundamento filosófico de la figura del Defensor Universitario. Desde la aparición de la figura del Ombudsman en la constitución sueca de 1809, la figura del Defensor se ha extendido a la práctica totalidad donde existe una concepción social y democrática del Estado. El éxito de la Institución que ejerce una Magistratura de disuasión y no de imposición coercitiva , utilizando procedimientos ágiles y humanos frente a la excesiva despersonalización de la burocracia tradicional ha propiciado que la misma, se materialice tanto en el plano nacional, como en el regional, en el supranacional y en el institucional.

A raíz de la ley de Reforma Universitaria se pone en funcionamiento la figura del Defensor Universitario en algunas Universidades Públicas, adquiriendo carta de naturaleza a partir de la Ley Orgánica de Universidades. Coincidiendo con el 25 aniversario de su creación, la Universidad de Cádiz, pone en funcionamiento la Institución del Defensor Universitario, alcanzando su mayoría de edad con la culminación de su estructura orgánica y funcional.

La función que esta institución debe y puede cumplir en el ámbito universitario ha de propiciar que el margen de libertad natural del que gozan la Universidad y sus miembros, no sufran más limitaciones que las estrictamente necesarias para reconducir el orden social dentro de ellas. Por tanto, me atrevería a decir, que su finalidad última será la de preservar ese margen de autonomía necesario para que la Universidad pueda desarrollar la misión que tiene encomendada.

En este sentido y siguiendo al profesor Ignacio Jiménez Soto, para que el Defensor Universitario pueda actuar con la máxima eficacia es necesario que se den unas condiciones, que se basan en su independencia, imparcialidad y en el conocimiento de la institución por toda la comunidad universitaria.

Estas condiciones básicas han quedado plasmadas en los Estatutos de la Universidad de Cádiz que le facultan para velar por el respeto de los derechos y libertades de la Comunidad Universitaria, propiciando la mejora de la calidad universitaria en todos sus ámbitos. Al reconocer que sus actuaciones no estarán sometidas a mandato imperativo alguno le dota de un margen de total imparcialidad. Otorgándole la posibilidad de actuar de oficio, dotándole de los medios técnicos y personales necesarios, y permitiéndole el acceso a toda la información que estime necesaria y a recabar la ayuda y colaboración de todos los órganos universitarios propicia su total independencia. Se le coloca fuera de la estructura orgánica de la universidad, para que el poder detenga al poder .

El Defensor Universitario es pues un Magistrado, pero su magistratura la ejerce con el peso de su prestigio profesional y humano. Unamuno diría que no debe vencer sino convencer. Utiliza la misma materia prima que la magistratura corriente pero la usa de distinta forma. No impone sino que aconseja, no resuelve sino que sugiere, y sus recomendaciones si bien no se pueden ejecutar por si mismas, pueden hacerse valer por la fuerza de la razón al ser conocidas y difundidas entre los miembros de la Comunidad universitaria y a través de la prensa, si se estima conveniente. De esta manera podemos afirmar, que su fuerza está en la posibilidad de difundir sus decisiones y convencer por la calidad y racionalidad de las mismas.

La nueva etapa que comienza para la Universidad de Cádiz ha de destacar por la madurez de su conciencia democrática, y por su capacidad para resolver la pluralidad de problemas que propicia el contexto social y económico en que se haya inmersa, muy distinto, por cierto, al que vio su nacimiento.

Espero que la misma sea larga y fructífera, como larga y fructífera deseo que sea la vida de la Institución del Defensor Universitario.